# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - № 3362

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Julio de 2001.-

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1072

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-564.794/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PRO-VINCIAL, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PRO-VINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, TRANSFIERASE a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

DECRETO Nº 1074

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 564.599/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas obrantes a fojas 1 y 23, la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, solicita la creación del ITEM: "OPERATIVIDAD AERO-PUERTO EL CALAFATE", por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), para el Presupuesto 2001;

Que la creación aludida será destinada a la atención de los gastos que ocasione el cumplimiento del Convenio entre la Provincia de Santa Cruz y la Fuerza Aérea Argentina ratificado por Decreto Nº 1658/00 obrante a fojas 5 hasta la 21 inclusive, en el Presupuesto 2001.

Que como consecuencia de la unificación en el ITEM: "4" - Ministerio de Gobierno en el Presupuesto para el año 2001, de los ITEMS: 4 y 5 - Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y Despacho, respectivamente, que figuraban en el Presupuesto del año 2000, es posible asignarle al ITEM que se crea el número cinco (5);

Que a fojas 22, mediante Nota Nº MG/13/01, el Ministerio de Gobierno indica que dicho monto debe ser tomado de la PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, de la Cuenta Especial: Unidad Ejecutora Provincial (UEP);

Que para ello se cuenta con crédito en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12º de la Ley Nº 2564, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha creación;

Por ello y atento al Dictamen Nº 154/01, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 26.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- CREASE en el Presupuesto General

de Gastos y Cálculo de Recursos 2001, dentro del ANEXO: Ministerio de Gobierno - el ITEM: "5" "OPERATIVIDAD AEROPUERTO EL CALA-FATE" por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) - CARACTER - FINALIDAD - SECCION - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES y PARCIALES, que se detallan en la Planilla ANEXA I, que forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Unidad Ejecutora Provincial - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES y PARCIALES, que se detallan en la Planilla ANEXA II, la que forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2001.

Artículo 3º.- Como consecuencia de los Artículos precedentes, DISMINUYASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas ANEXAS III y IV, que forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2001.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y Despacho) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1075

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-564.779/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELAN-TO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, para hacer frente al pago de la 9na. Cuota de obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial SIEMENS por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE un ADELANTO DE

COPARTICIPACION DEL TESORO PRO-VINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), para hacer frente al pago de la 9na. Cuota de obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial SIEMENS.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, en el marco de la cuenta única del Tesoro previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, se abonará por cuenta y orden de la Municipalidad de Caleta Olivia, a la firma comercial SIEMENS, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de fecha 27 de Septiembre del 2000.-

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a las directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

# DECRETO Nº 1082

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 219.232/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Ratificar la Resolución Ministerial Nº 0845 de fecha 5 de Abril del año 2001, por la cual se Reconoce, Apropia al presente Ejercicio Financiero y Abona al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTA VOS (\$627,85) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006191, por atención brindada a la agente Noemí Amelia VIDAL, quien sufriera Accidente de Trabajo el día 22 de Abril del año 1999;

Que ante lo indicado por la Auditora del Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 76 mediante Nota Nº 030-AAC-01 corresponde el dictado del pertinente Decreto teniendo en cuenta la fecha en que se produjo el Accidente y atento a lo normado en el Inciso c) del Artículo 13º del Decreto Nº 1847/12, Reglamentario de la Ley Nº 760;

Por ello y atento al Dictamen Nº 576/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 79;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0845 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se RECONOCE, APROPIA

al presente Ejercicio Financiero ABONA al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$627,85) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006191, por atención brindada a la agente con prestación de servicios en dicho Nosocomio, señora Noemí Amelia VIDAL (D.N.I. Nº 10.503.222) quien sufriera Accidente de Trabajo el día 22 de Abril del año 1999, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- AFECTASE el importe total monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETO Nº 1083

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 220.616/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Ratificar la Resolución Ministerial Nº 0892 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se Reconoce, Apropia al presente Ejercicio Financiero y Abona al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 762,10) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006226, por atención brindada a la agente Norma del Cármen LEIVA, quien sufriera Accidente de Trabajo el día 14 de Julio del año 1999;

Que ante lo indicado por la Auditora del Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 48 mediante Nota Nº 030-AAC-01 corresponde el dictado del pertinente Decreto teniendo en cuenta la fecha en que se produjo el Accidente y atento a lo normado en el Inciso c) del Artículo 13º del Decreto Nº 1847/72, Reglamentario de la Ley Nº 760;

Por ello y atento al Dictamen Nº 578/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a foias 51:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0892 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se RECONOCE, APROPIA al presente Ejercicio Financiero ABONA al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 762,10) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006226, por atención brindada a la agente con prestación de servicios en dicho Nosocomio, señora Norma del Cármen LEIVA (D.N.I. Nº 18.633.967) quien sufriera Accidente de Trabajo el día 14 de Julio del año 1999, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- AFECTASE el importe total monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO № 1084

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-

VISTO.

El Expediente MAS-Nº 219.407/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Ratificar la Resolución Ministerial Nº 0896 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se Reconoce, Apropia al presente Ejercicio Financiero y Abona al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 192,83) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006194, por atención brindada a la agente Sonia Mary LOPEZ, quien sufriera Accidente de Trabajo el día 3 de Mayo del año 1999;

Que ante lo indicado por la Auditora del Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 30 mediante Nota Nº 030-AAC-01 corresponde el dictado del pertinente Decreto teniendo en cuenta la fecha en que se produjo el Accidente y atento a lo normado en el Inciso c) del Artículo 13º del Decreto Nº 1847/72, Reglamentario de la Ley Nº 760;

Por ello y atento al Dictamen Nº 577/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 33;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0896 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se RECONOCE, APROPIA al presente Ejercicio Financiero ABONA al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 192,83) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006194, por atención brindada a la agente con prestación de servicios en dicho Nosocomio, señora Sonia Mary LOPEZ (D.N.I. Nº 17.281.124) quien sufriera Accidente de Trabajo el día 3 de Mayo del año 1999, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2º.- AFECTASE el importe total monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

**DECRETO Nº 1087** 

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-

El Expediente MAS-Nº 213,732/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Ratificar la Resolución Ministerial Nº 0898 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se Reconoce, Apropia al presente Ejercicio Financiero y Abona al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHEN-TA Y SEIS CENTAVOS (\$ 277,86) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006195, por atención brindada a la señora Amalia del BARCO quien sufriera Accidente de Trabajo el día 19 de Mayo del año 1998-

Que ante lo indicado por la Auditora del Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 45 mediante Nota Nº 030-AAC-01 corresponde el dictado del pertinente Decreto teniendo en cuenta la fecha en que se produjo el Accidente y atento a lo normado en el Inciso c) del Artículo 13º del Decreto Nº 1847/72, Reglamentario de la Ley Nº 760;

Por ello y atento al Dictamen Nº 575/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º,- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0898 de fecha 9 de Abril del año 2001, por la cual se RECONOCE, APROPIA al presente Ejercicio Financiero ABONA al Hospital Regional Río Gallegos, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHEN-TA Y SEIS CENTAVOS (\$ 277,86) en concepto de pago de la Factura Nº 0000-00006195, por atención brindada a la agente con prestación de servicios en dicho Nosocomio, señora Amalia del BARCO (D.N.I. Nº 6.270.522) quien sufriera Accidente de Trabajo el día 19 de Mayo del año 1998, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- AFECTASE el importe total del monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 1090

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-

El Expediente MEOP-Nº 400.898/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fojas 2, la Dirección

Asuntos Sociales solicita se modifiquen los créditos del - ITEM: Fondos Nacionales (PO.SO.CO. - PRO. SO.NU), creando la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias, para lo que deberá tomarse el crédito de la PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, para el Presupuesto 2001;

Que el Artículo 12º de la Ley Nº 2564, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen Nº 149/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 5;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 19.- CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Fondos Nacionales, la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD - FUN-CION - SECCION - SECTOR y PARTIDA PAR-CIAL que se detalla en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, por la suma de PESOSUNMILLONQUINIENTOSMIL (\$1.500.000,00), en el Presupuesto 2001.-

Artículo 2º.- TOMESE, el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Fondos Nacionales - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD -FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL y PARTIDA PARCIAL que se detalla en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2001,-

Artículo 3º.- FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar las aperturas de las PARTI-DAS SUBPARCIALES que se considere necesarias, de acuerdo con el destino a dar a los fondos provenientes del financiamiento de los Planes PO.SO.CO. - PRO.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO № 1091

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001 -

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 403.368/97 y adjuntos MEOP-Nros. 403.909/97, 404.540/97, 405.333/97 y 405.701/97, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas Nros. 078/SEH/97, 219/SEH/97, 161/SEH/97, 304/ SEH/97 y 216/SEH/97, recaídas en los expedientes referenciados, se aprobaron los gastos ocasionados durante el transcurso del año 1997, por las distintas dependencias del citado Departamento de Estado:

Que habiéndose efectivizado parcialmente la cancelación de los citados compromisos, se hace Provincial de Administración del Ministerio de necesario apropiar tales erogaciones al presente Ejercicio Financiero;

Que la Dirección General de Administración, mediante su oficina de competencia ha tomado intervención, habiendo procedido a realizar la afectación correspondiente;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19º y 20º de la Ley Nº 760 de Contabilidad, nada obsta en consecuencia para el dictado del pertinente Instrumento

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 124/01/01, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 37;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º.- APROPIANSE al presente Ejercicio Financiero, los compromisos contraídos durante el transcurso del año 1997 y que fueron aprobados por Disposiciones de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas Nros. 078/SEH/97, 219/SEH/97, 161/SEH/97, 304/SEH/97 y 216/SEH/97, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 1076

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-Expediente C.A.P.-Nº 496,488/00.-

RATIFICASE, en todo sus términos, la Resolución Nº 0127/01, de fecha 17 de Enero de 2.001, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se propicia la Contratación de Servicios, en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Categoría 15, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, del señor Luis Héctor LOPEZ (Clase 1958 - D.N.I. Nº 92.270.808), para desempeñarse en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en tareas de mantenimiento de los Equipos de Riego en los médanos, en el Aeropuerto de El Calafate y en la Delegación de la mencionada Localidad, dependiente del Organismo de referencia, desde el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2.001, inclusive, fijándose un sueldo equivalente a la citada Categoría, más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder, en el marco de lo establecido en el Artículo 3º, del Decreto Nº 567/71, Régimen de Contrataciones de Servicios.-

# DECRETO № 1077

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-Expediente GOB-Nº 104.594/01.-

DESIGNANSE, a partir del día de la fecha, como

miembros titular y suplente en representación de la Provincia de Santa Cruz ante el Comité de Administración del Plan de la Estancia Monte León, al señor Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ingeniero Enrique Oscar ROSSEL (Clase 1948 - D.N.I. Nº 7.820.941) y al señor Subsecretario de Turismo, don Carlos Enrique MEYER (D.N.I. Nº 10.286.346) respectivamente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

#### DECRETO Nº 1078

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 15 de Mayo del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

## DECRETO Nº 1079

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 15 de Mayo del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Lic. Luis Ricardo PALACIO.-

# DECRETO Nº 1080

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2001.-

ENCOMIENDASE, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, a partir del día 15 de Mayo de 2001, al señor VicePresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor ICAZURIAGA.

# DECRETO Nº 1081

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente GOB-Nº 103.997/00.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto Nº 1745 de fecha 31 de Agosto del año 2000, donde dice "...para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de una (1) computadora con impresora para no videntes y una (1) máquina de lectura Galileo...", deberá leerse "...para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de un equipo de audio, un micrófono y cassettes vírgenes para la grabación de libros parlantes...", de acuerdo a los considerandos del presente.-

## DECRETO № 1085

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MAS-Nº 228.297/01.-

ELIMINASE, partir del día 1º de Junio del año 2001, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría: 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría: 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2001.-

TRANSFIERASE, a partir del día 1º de Junio del año 2001, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 10, don Juan Cornelio SOLIS (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.049.323), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.

#### DECRETO Nº 1086

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MAS-Nº 210.627/97.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE como deuda de legítimo abono la suma total de PESOS OCHO-CIENTOS CUARENTA (\$840,00) a favor del agente de Planta Permanente, Categoría 24 - Agrupamiento: "B"-Grado: I-Régimen Horario: 44 Horas Semanales -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley Nº 1795, al Bioquímico Adrián Osvaldo FUENTES (D.N.I. Nº 14.896.573) en concepto de diferencia de Adicional por Vivienda incorrectamente abonado en oportunidad que el mismo prestaba servicios en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, según la siguiente discriminación:

# LIQUIDADO Y PERCIBIDO

Percibía Diciembre 1994 hasta			
Junio 1995	\$ 496,75	\$3	.477,25
correspondía percibir Diciembre			
1994 hasta Junio 1995	\$ 426,75	\$2	.987,25
percibido de más		\$	490,00
PENDIENTE DE PAGO			
Mes de Agosto/94 a Nov/94 y Junio	o 1995	\$2	.133,75
Recobro percibido de más		\$	490,00
Resolución Nº1575/95 (debía habe	r percibido)	\$1	.643,75
Resolución Nº 1575/95 (percibió).	, 	\$	803,75
Diferencia a favor del agente		\$	840,00

AFECTASE el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

## DECRETO № 1088

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MSGG-Nº 393.122/01.-

RECONOCESE Y APROPIASE al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por la firma L.J.K. Editorial S.A., de acuerdo a las Ordenes de Trabajos Nros. 6269, 6270, 6271, 6272, 6273 y 6274 correspondientes al mes de Diciembre del año 2000 y cuya Factura Nº 0001 - 00001007 es presentada al cobro por un importe total que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 14.359,22).

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Eroga-

ciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2001.-

ABONASE, a la Firma L.J.K. Editorial S.A., la suma mencionada en el Artículo 1º del presente, para la cancelación de la factura presentada al cobro.

#### DECRETO Nº 1089

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MEOP-Nº 400.734/01.-

DECLARASE EVENTO DE INTERES TU-RISTICO PROVINCIAL la entrega del Premio "EL GAUCHITO" que se realiza anualmente el día 10 de Noviembre en conmemoración del Día de la Tradición en la ciudad de Rafaela (Santa Fé).-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO Nº 1092

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MEOP-Nº 400.774/01.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO el everto "Turismo Aventura en Moto" organizado por la empresa Easy Rider.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.

# DECRETO № 1093

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MEOP-Nº 400.621/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Aurora Delia BORQUEZ (D.N.I. Nº F 5.685.496), para desempeñarse en la Delegación Rentas de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (09) meses a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2.001, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 19, ascendiendo dicha suma a PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$609,35), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON TRECE CENTAVOS (\$6.703,13) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.

RETENGASE de los Haberes que tengaque percibir la causante, el monto total de lo percibido en conceptó de Retiro Voluntario otorgado según Decreto Nº 371/93, al que se aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5º del Decreto 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad de las remuneraciones a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable.

## DECRETO Nº 1094

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente MG-Nº 564.773/01.-

ACEPTASE, a partir del día 27 de Abril de 2001, la renuncia al cargo de Director General de Defensa Civil, dependiente de la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor José Luis GOMEZ (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.460.664), quien fuera designado mediante Decreto Nº 0814/94 y confirmado mediante Decretos Nros. 060/96 y 109/99, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

#### DECRETO № 1095

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2001.-Expediente JP-Nº 760.729/00.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTA-VOS (\$ 1.073,17), en concepto de pago del beneficio "Indemnización por Traslado", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

AFECTAR preventivamente, el presente gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTA VOS (\$1.073,17) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL; Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB-PARCIAL: Personal de Seguridad/Adicionales, del Ejercicio 2001.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del Comisario Alan Tomás PIGGOT, la suma citada en el Artículo 1º del presente Decreto.

### DECRETO Nº 029

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999,-Expediente MEOP Nº 409.581/98,-

PROCEDASE a la Contabilización en el Ejercicio 1998 de los ingresos correspondientes al Fondo Fiduciario para la privatización del Banco Provincia

de Santa Cruz por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 53.500.000.-) en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

APRUEBASE lo ejecutado por la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera en cuanto a la Constitución del Plazo Fijo por la suma indicada en el Artículo anterior.

#### DECRETO № 1692

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 1999,-Expediente MG-Nº 561.367/99.-

OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRA-BLE DEL TESORO PROVINCIAL, a la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANSFIERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comisiones de Fomento - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes para Cubrir Déficit, del Ejercicio 1999.

# DISPOSICIONES S.P.yA.P.

DISPOSICION № 132

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2001.-

## VISTO:

El Expediente Nº 401.342-MEyOP-2001; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero FERNANDO ALVAREZ (Matrícula 013), por presunta infracción a la Disposición Nº 139-SPyAP-00 y 039-SPyAP-01, con fechas 31 de Marzo y 1º de Abril de 2001;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Local	Posición
31-03-01	15:16	46° .15′. 28 S
		65º .40′, 60 W
		•
** ** **	18:08	46° . 13′. 84 S
		65° , 40′, 20 W

у	1º-04-01	05:40	46°.15′.76 S
)			65° . 42′ . 28 W
-			•
•	44 64 64	08:32	46º . 10′. 32 S
1			65º . 36′ . 40 W
ľ		•	
ı	" " "	11:24	46º . 14′ . 44 S
ı			65º . 41′ . 96 W
			•
١		14:18	46° . 13′ . 64 \$
l			65° . 41′ . 96 W
١	41 44 44	17:10	46°.15′.00 S
1	-		65º . 41′ . 08 W
l			٠
l		20:04	46° . 07′ . 72 S
l			65° . 37′ . 36 W
ľ		-	•
ı	Oug 4.41		

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas y de acuerdo a Dictamen Nº 499-AL-SPyAP-99, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 147-AL-SPyAP-01 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90; POR ELLO:

# EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P FERNANDO ALVAREZ (Mat 013), por presunta infracción a las Disposiciones Nº 139-SPyAP-00 y 039-SPyAP-01, con fechas 31 de Marzo y 1º de Abril, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26º del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen Nº 499-AL<sub>T</sub> SPyAP-99.-

3º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descárgo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

## GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

#### DISPOSICION Nº 137

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2001.-

VISTO: El Expediente Nro. 401.533/01; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Matrícula 011), por presunta infracción al Art. 6to. del Decreto 1875/90 en la marea que abarca del 16 de Febrero al 27 de Marzo del 2001 en razón de las diferencias surgidas entre la captura concretada en dicha marea y la respectiva descarga, que arroja una diferencia de 1,5 toneladas aproximadamente;

Que asimismo se presume la infracción a la Disposición Nº 247/SPyAP/00, con fecha 25 y 28 de Febrero del 2001, según registros efectuados por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite), que dan cuenta de la actividad observada por la embarcación en zona de veda a velocidad inferior a 6 nudos, registrando además una permanencia presuntamente contravencional en dicha zona de 16 y 6 Hs. respectivamente;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 156-AL-SPyAP-01 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90; POR ELLO:

# EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CARLOS ALVAREZ (Mat 011), por presunta infracción al Art. 6º del Decreto 1875/90 y a la Disposición № 247-SPyAP-00, en la marea que abarca del 16 de Febrero al 27 de Marzo del 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.

- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández.
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

## GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

# **EDICTOS**

#### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T.SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Telévisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; que con fecha 18 de Mayo de 2001 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 13 de Febrero de 2002 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, 6 de Junio de 2001.-

# Dr. FERNANDO J. PERILLO

Secretario

P-4

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita por cinco días a Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, para que tome en estos autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO C/BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. 17.128/00, la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 342 C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por un día en el diario local "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-PUERTO DESEADO, 2 de Noviembre de 2000.

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita por cinco días a Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, para que tome en estos autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO C/BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. 17.126/00, la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 342 C.P.C. y C.). El presente debe

publicarse por un día en el diario local "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-PUERTO DESEADO, 2 de Noviembre de 2000.-

> Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

P-1

#### EDICTO LEY Nº 21.357

Por disposición de S.S. la señora Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 de Puerto San Julián, en autos caratulados "TIENDA LAGOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-TADA" s/Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. Nº T-8422/01), se hace saber por UNDIA que por escritura Nº 57, pasada al folio 0144, con fecha 29 de Junio de 2001, autorizada por el escribano Juan Carlos Boiero, en el Registro Nº 1 de Puerto San Julián a su cargo, don Luis ESPINA, argentino, de 72 años de edad, casado en 1 as. nupcias con Irma Filomena Quintas, con L.E. Nº 7.313.726, comerciante, vecino de Puerto San Julián; don Félix Julio FERNANDEZ, argentino, de 70 años de edad, casado en 1as. nupcias con Ester Cecilia Mehdi, con L.E. Nº 7.314.736, comerciante, vecino de Puerto San Julián; don Manuel Federico José SENLLE, argentino naturalizado, de 75 años de edad, casado en las. nupcias con María Lucinda Silva, con L.E. Nº 7.320.398, comerciante, vecino de Puerto San Julián; y don Francisco Carlos FERNANDEZ, argentino, de 70 años de edad, soltero, L.E. Nº 7.314.949, comerciante, vecino de Río Gallegos, DISOLVIERON la sociedad "TIENDA LAGOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Mitre 400 de Puerto San Julián y Sucursal en Roca 702 de Río Gallegos, la que entró en período de LIQUIDACIOÑ a partir del 1º de Julio de 2001.-

SECRETARIA, 6 de Julio de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON Secretaria

P-1

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PROSEPET S.A.

"...CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA PROSEPET S.A. À ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE JULIO DE 2001 A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/Nº DE CAÑADON SECO, PCIA. DE SANTA CRUZ Y A LOS FINES DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
- 2) INFORME DE LA COMISION FISCALI-ZADORA Y ANALISIS ECONOMICO FINAN-CIERO DEL EJERCICIO 2000 POR LA ASESORIA CONTABLE.
- 3) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONO-MICO FINALIZADO EL 31/12/2000.-
- 4) INFORME DEL DIRECTORIO SOBRE LA SITUACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA

U.T.E. (INGENIERIA DE OBRAS SCN - LERCO S.A. - PROSEPET S.A. - SICTEL SRL - TRANS-PETROL SUR SRL.)

- 5) ASIGNACION DE UTILIDADES Y RETRI-BUCION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA.-
- 6) APROBACION DE REFORMA DE ESTA-TUTO PARA INCORPORAR HEREDEROS DE SOCIOS EN CALIDAD DE NUEVOS AC-CIONISTAS Y PARA EMITIR NUEVAS AC-CIONES YLAS ACCIONES PREFERIDAS SEGUN VOLUNTAD SOCIETARIA UNANIME DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL AÑO 2000.-

7) INFORME DE ASESORIA LEGAL.

LA ASAMBLEA DARA INICIO A LAS 18,00 HS. CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS Y PASADA UNA HORA DE TOLERANCIA SESIONARA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES..."

JORGE ALANIZ
Presidente
PROSEPET S.A.
GUSTAVO BUSTOS
Director
PROSEPET S.A.

# **PREADJUDICACIONES**

EJERCITO ARGENTINO R C Tan 9 "Grl José Gervasio Artigas"

NOMBREDELORGANISMO CONTRATAN-TE: REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 9.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SE-LECCION: CONTRATACION DIRECTA NRO: 01/2001.-

OBJETO: REPARACION BAÑOS DE TROPA ESCUADRON DE TANQUES A Y B.-

NOMBREDEL CONTRATISTA: BAJO CERO.-PRECIO TOTAL ADJUDICADO: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.925,00).-

P-1

P-2

EJERCITO ARGENTINO R C Tan 9 "Grl José Gervasio Artigas"

NOMBREDELORGANISMO CONTRATAN-TE: REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 9.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SE-LECCION: LICITACION PRIVADA Nro.: 04/2001.-AD- REFERENDUM DE LA SUPERIORIDAD

OBJETO: COLOCACION HERRERIA EN CASAS DEL BARRIO G. ARTIGAS,-

NOMBRE DEL CONTRATISTA: METALUR-GI-CAT DE JORGE CARRIZO.-

PRECIO TOTAL ADJUDICADO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

P-1

# **LICITACIONES**

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00013/2001.

Rubro dei Acto Licit.: ART LIBRERIA, LIM-

PIEZA Y FERRETERIA

Lugar donde pueden retírarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N Localidad: PUERTO SANTA CRUZ Valor del Pliego: \$ 9,70

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 02/08/2001 - 09:00 HS.-

P-2

# EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00014/2001.-

 $\label{local_combust$ 

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N Localidad: PUERTO SANTA CRUZ Valor del Pliego: \$ 29,52

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 02/08/2001 - 11:00 HS.-

P-2

## EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00015/2001.-

Rubro del Acto Licit.: REPUESTOS Y ACCE-SORIOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Caile: RUTA PROVINCIAL 288 S/N Localidad: PUERTO SANTA CRUZ Valor del Pliego: \$ 10,88

Lugar de presentación de ofertas: RCTAN 11 -

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 02/08/2001 - 12:30 HS.-

P-2



# "MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 001/01

Cuyo objeto es la contratación mano de obra y materiales para ejecución 1100 Mts. extensión Red Gas.

Fecha de apertura de sobres: 31 de Agosto de 2.001

Hora de Apertura: 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 150 (ciento cincuenta)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261 - Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección Correo Electrónico: sosp1@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000).-

P-5

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 25/2001.CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ESCUELA DE
EDUCACION GENERAL BASICA Nº 15
"PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$100.-C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO № 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-

P-4

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL LAS HERAS

LICITACION PUBLICA Nº 23/2001.-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL SER-VICIO DE ANESTESIOLOGIA, QUIROFANO Y PARTOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE AGO-TO DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA
DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYONº 279 PISO
1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA
PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.
scruz. gov. ar>.P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL LAS HERAS

LICITACION PUBLICA Nº 24/2001.-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA, CARDIOLOGIA, PEDIATRIA, CUIDADOS ESPECIALES, ODONTOLOGIA, FISIATRIA Y FONOAU-DIOLOGIA.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.-C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>,-

P-2



# PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

# TERMINACION CONJUNTO OCHO DUPLEX en PUERTO DESEADO

LICITACION PUBLICA № 06/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 390.000.-

Plazo: 10 meses.-

Fecha de Apertura: 15/08/2001

a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Deseado

Valor del Pliego: \$ 390.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/07/2.001 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca  $N^{\alpha}$  1651 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS





# PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

# 44 viviendas PROGRAMA CONVIVIR en RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 11/IDUV/2001
Plazo: 10 meses.-

Presupuesto Oficial: \$1.500.000.-

Fecha de Apertura: 24/08/2.001 a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

01-FOMICRUZ S.E.-01.- .....

Venta de Pliegos: A partir del 25/07/2.001 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



\_\_\_\_\_

# SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3362

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1072 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación a la Municipalidad de Puerto Deseado por la suma de \$ 160.000.
1074 - CREASE, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2001, dentro del Anexo: M.G. el Item: "5" Operatividad Aeropuerto "El Calafate".
1075 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación a favor del Municipio de Caleta Olivia por la suma de \$ 120.000.
1082 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial № 0845.
1083 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial № 0892.
1084 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial № 0896.
1087 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial № 0898.
1090 - CREASE en el Anexo: M.A.S. ITEM: Fondos Nacionales, la Partida Principal por la suma de \$ 1.500.000.00.

1091 - APROPIANSE al presente Ejercicio Financiero los compromisos contraídos durante el transcurso del año 1997 y que fueron aprobados por varias Disposiciones de la Sec. Estado de Hacienda del MEOP.

1076 - 1077 - 1078 - 1079 - 1080 - 1081 - 1085 - 1086 - 1088 - 1089 - 1092 - 1093 - 1094 - 1095 - 029 - 1692.
1080 - DISPOSICIONES

132-137-S.P.y A.P.-01.
EDICTOS

Conc. Preventivos varias Sociedades - M.P.D. c/BANCO ALMAFUERTE COOP. LIMITADA (EXPTE. 17.128) - M.P.D. c/BANCO ALMAFUERTE COOP. LIMITADA (EXPTE. 17.128) - M.P.D. c/BANCO ALMAFUERTE COOP. LIMITADA (EXPTE. 17.128) - M.P.D. c/BANCO ALMAFUERTE COOP. LIMITADA (EXPTE. 17.126) - Págs. 6/7

10-04-RC TAN 9-01.
11CITACIONES

01-04-RC TAN 9-01.
11CITACIONES

01-04-RC TAN 9-01.
12CITACIONES

06-11-I.D.U.V.-01.
123 - 24-M.A.S.-01 - 06-11-I.D.U.V.-01.-

CONCURSO PUBLICO

# CONCURSO PUBLICO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ "PLAN CUATRIENAL EN MARCHA" FOMICRUZ S.E.

> Concurso Público Nº 19/2001 Expediente Nº 151292/01

Objeto: Adquisición de dos máquinas 1) Cargador frontal y 2) Excavadora Hidráulica, nuevas, sin uso Mod. 2001.-

Principales Características: 1) cargadora frontal articulada, sobre neumáticos con motor diesel, de 200 HP de potencia neta en el volante, peso operativo mínimo de 18000 Kg. fuerza de cesgarre mínima de 14000 Kg. carga límite de equilibrio estático con máquina recta: 12600 Kg. y con máquina articulada a 40°: 11400 Kg. balde roquero de 3,8 m3 de capacidad. 2) sobre orugas con motor diesel, de 150 HP potencia neta en el volante. Peso operativo mínimo de 22000 Kilogramos. Alcance máximo del brazo excavador: 9 metros. Flujo máximo del sistema hidráulico: 200 litros minuto. Demás detalles y accesorios los indica el respectivo pliego.

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Perito Moreno 236 transitoriamente -Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

E-mail: fomicruz@internet.siscotel.com Fecha de apertura de ofertas: 21 de Agosto de 2001 a las 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil) Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central sita en Perito Moreno 236 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966)424650/426175.-

P-1

# AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

# AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

# ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	8	3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30.4
Seperata de Legislación	•	3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
ciaraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p/ linea Tipo-		
gráfica	\$	2,00.
Disposiciones c/u.	•	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media página	•	90,00
Más de una página	•	192,00
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrida,		
por centimetro de columna tipográfica	\$	3,50.4
Boletin Oficial del dia		0,80 -
Boletin Oficial por un mes atrasado	3	1,00
Más de un mes	•	1,50.
Suscripción Anual	\$	115,00.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto Nº 661 -